CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 42236

EXAMEN ESPECIAL

COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA ELENA PETEN, AREA DE CAJA CHICA Y BANCOS Y ALMACEN

DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE ABRIL DE 2015

GUATEMALA, AGOSTO DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997, como primera instancia crea el Sistema Nacional de Cultura Física y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último el que cuenta con autonomía.

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector y jerárquicamente superior en el orden nacional del deporte federado y es un organismo autónomo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se considera deporte federado aquel que se practica bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación Deportiva Internacional correspondiente y que en el ámbito nacional se practica bajo el control y la supervisión de la federación o asociación deportiva nacional de su respectivo deporte, siendo el órgano rector la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG.

Para su funcionamiento, la CDAG ha creado instalaciones deportivas en toda la República de Guatemala, entre estas el Complejo Deportivo de Santa Elene Petén.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, mediante acuerdo número 008/2015-CE-CDAG, instituyo el Fondo Rotativo Institucional por un monto de Q 1,600,000.00, la Gerencia mediante el acuerdo número 005/2015-G-CDAG instituyo la creación del Fondo Rotativo Interno de para la constitución de cajas chicas, por un monto de Q.1,000,000.00; la Subgerencia Financiera mediante la resolución número CDAG-SGF-02-2015 autoriza la creación de Caja Chica para el Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén; por un monto de Q.8,000.00.

Los fondos de caja chica entregados al señor Mario Francisco Zetina Puga, se encuentran respaldados con el nombramiento CDAG-SGF-FRI-12-2015 y vale de caja chica No. 12, de fecha 09 de febrero de 2015 emitidos por la Subgerente Financiera.

OBJETIVOS

GENERALES

1. Verificar la razonabilidad del saldo de Caja Chica y Bancos, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015 y si este se encuentra adecuadamente ejecutado, registrado y liquidado.
2. Evaluar la estructura del control interno y políticas existentes en la instalación deportiva de la CDAG, así como el cumplimiento de los procedimientos autorizados, en las áreas de Caja Chica y Bancos; y Almacén.
3. Verificar el adecuado resguardo del efectivo de la Caja Chica y Bancos; y de los bienes o suministros del Almacén.
4. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

ESPECIFICOS

1. Verificar que para la creación de la Caja Chica, se haya emitido la resolución por parte de la Subgerente Financiera, así como el vale y el nombramiento correspondiente a nombre de la o las personas responsables.
2. Verificar que la constitución, ampliaciones y reintegros de la Caja Chica se hayan realizado de conformidad con los preceptos legales aplicables.
3. Verificar que la Caja Chica haya sido adecuada y oportunamente liquidada.
4. Verificar que si hubo cambio de encargado de la Caja Chica, por parte de la Subgerencia Financiera, se haya realizado la liquidación del encargado saliente, se haya emitido la nueva resolución y emitido el vale y nombramiento para el encargado entrante.
5. Verificar que todos los gastos efectuados se encuentren devengados y debidamente pagados.
6. Verificar que el saldo del Banco se encuentre conciliado con el de la Chequera y el Libro de Caja Chica al 30 de abril de 2015.
7. Verificar que las operaciones de Caja Chica y Bancos, se encuentren adecuadamente operadas y actualizadas a la fecha de la auditoría.
8. Evaluar los posibles errores e irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos en las áreas de Caja Chica y Bancos Almacén.
9. Verificar que los bienes y suministros se encuentren devengados y pagados.
10. Verificar que los bienes y suministros adquiridos se encuentren ingresados

en el libro de almacén autorizado para el efecto.

11. Verificar que en el Almacén se cuente con controles determinados para la recepción, entrega y custodia de los bienes y suministros adquiridos en la unidad administrativa.
12. Verificar que los libros de control de Caja Chica, Bancos y Almacén se encuentren autorizados en la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría abarcó la evaluación administrativa de la constitución, ejecución, incrementos, ampliación, liquidación y custodia de la Caja Chica y Bancos y financieramente la Caja Chica que se encontró vigente y/o liquidada, así como los ingresos y egresos al almacén de materiales y/o suministros; del 01 de enero al 30 de abril de 2015. Además, se evaluó el control interno, obteniendo las pruebas de cumplimiento que corresponde; y la legalidad y cumplimiento de los procedimientos de registro y control autorizados para el efecto.

INFORMACION EXAMINADA

El Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén; para realizar el control y registros de los ingresos y egresos utiliza el libro de Caja Chica y de Bancos, el que refleja al 30 de abril de 2015 un saldo en efectivo y en bancos de Q. 2,631.25.

(1) **Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén**
(2) **Resumen del Libro de Caja Chica**
(3) **Período del 01 de enero al 30 de abril de 2015**
(4) **(Expresado en Quetzales)**

INGRESOS			EGRESOS		
(5)	Saldo Inicial	0.00	(7)	Gastos realizados	20,275.21
(6)	+ Ingresos	22,906.46			
	Total de Ingresos	**22,906.46**		**Suman los Egresos**	**20,275.21**
			(8)	Saldo para mañana	2,631.25
	Suman los Ingresos	**22,906.46**		**Suma igual a los Ingresos**	**22,906.46**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Unidad Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala: Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén.

NOTA 2

Para los registros de control, utiliza el libro de Caja Chica con número de registro 122-2014 sin fecha, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA 3

El período auditado es del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 4

La moneda de curso legal utilizada es el Quetzal.

NOTA 5

El monto inicial, corresponde al saldo final del periodo 2014.

NOTA 6

Corresponde a los depósitos efectuados por la Dirección de Tesorería de la Subgerencia Financiera de la CDAG, a la cuenta monetaria No. 021-0003239-1 del Banco G&T Continental según estado de cuenta, en concepto de transferencias corrientes y reintegros, lo que constituye los ingresos del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2015, los cuales se encuentran registrados en el libro caja chica.

NOTA 7

Corresponde a los gastos realizados según las cuentas utilizadas contablemente correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2015.

NOTA 8

El saldo del libro de Caja Chica de Q2,631.25 para el mes de abril, está integrado de la siguiente forma:

Descripción	Valor en Q
Saldo inicial al 01 de abril de 2015	299.07
(+) Ingresos mes de abril de 2015	7,700.93
(-) Egresos mes de abril de 2015	5,368.75
Saldo al 30 de abril de 2015, Libro de caja chica, folio No. 5	2,631.25

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoria en las Áreas de Caja Chica y Bancos y Almacén practicada en el Complejo Deportivo de Santa Elena, Petén, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015, en cumplimiento del nombramiento CUA 42236-1-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas según informe CUA No.: 32831de Examen Especial de Auditoria en las Áreas de Caja Chica y Bancos, Inventarios y Almacenes, realizada por parte de la Auditoria Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, del 01 de enero al 15 de mayo de 2014, el cual no contiene ningún hallazgo. En relación al informe de la Contraloría General de Cuentas el Administrador indicó que a la fecha dicho ente no ha practicado auditoría a la Instalación.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO FRANCISCO ZETINA PUGA	ADMON. DE AREA DEP. II. COMPLEJO DEPORTIVO MAYA SANTA ELENA, PETEN	01/01/2015	30/04/2015
2	REGINA DEL PILAR REYES CORZO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SANTA ELENA PETEN	01/01/2015	30/04/2015

COMISION DE AUDITORIA

CESAR ALEJANDRO JOM CAL
Auditor

HERBER AROLDO MIRANDA VEGA
Supervisor

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
GUATEMALA, C. A.

AZEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA C.D.A.G.
GUATEMALA, C. A.

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director